

Santiago de Chile, 19 de agosto de 2016

Señor
Luis Alberto Moreno
Presidente
Banco Interamericano de Desarrollo

Asunto: Carta de Política – Programa de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia de Chile (CH-L1111)

Estimado Señor Moreno,

En primer lugar, deseamos agradecer al Banco el apoyo que está prestando para poner en marcha importantes líneas de trabajo para la implementación de la Agenda de Probidad y Transparencia anunciada por el Gobierno de Chile.

Como es de su conocimiento, el 11 de marzo del 2015, la Presidenta de la República creó mediante el Decreto No. 002 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), el Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, Tráfico de Influencias y Corrupción con el objetivo de proponer “un nuevo marco normativo, que permita el cumplimiento efectivo de los principios éticos, de integridad y transparencia, en sus aspectos legales y administrativos para lograr el eficaz control del tráfico de influencias, prevención de la corrupción y de los conflictos de interés en los ámbitos de los negocios, la política y el servicio público, así como en la relación entre éstos”.

El 24 de abril de 2015, dicho Consejo Asesor entregó a la Presidenta un informe con un conjunto de propuestas. Sobre esta base y en una primera etapa, el Gobierno anunció su compromiso con 21 proyectos de ley y 14 medidas administrativas que integran la Agenda de Probidad y Transparencia. Esta Agenda consiste en un conjunto de acciones cuya finalidad es implementar las diversas propuestas y recomendaciones contenidas no solo en el informe del Consejo Asesor, sino también aquellas entregadas por Centros de Estudios, parlamentarios, partidos políticos y sociedad civil, junto con medidas ya consideradas en el actual Programa de Gobierno y que están siendo tramitadas en el Congreso Nacional.

Chile ha liderado en la región los avances en materia de probidad y transparencia y las medidas antes mencionadas apuntarán a seguir consolidando el proceso de modernización de la gestión pública que fue impulsada en las últimas décadas. El Gobierno se ha comprometido a reforzar sus acciones en este ámbito, asumiendo

compromisos de transformaciones profundas en materia de fortalecimiento institucional. Estos esfuerzos, a su vez, están enmarcados en el Programa de Gobierno para el periodo 2014-18, "Chile para todos" y en los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Gobierno Abierto 2014-2016.

En ese marco se realizó, por esta misma vía, con fecha 13 de noviembre del año 2015, una solicitud de préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), estructurado como un Préstamo Programático de Apoyo a Reformas de Política (PBP por sus siglas en inglés), con dos operaciones individuales y secuenciales, siguiendo las Guías de los Préstamos Programáticos de Reformas de Política (CS-3633-1) del BID, con el fin de facilitar un diálogo de política entre el país y el Banco, brindar los plazos necesarios para implementar las reformas, y dar oportunidad para evaluar los avances y ajustar estas reformas en función del conocimiento adquirido. De esta forma, se trata de fortalecer las capacidades institucionales y generar el marco adecuado para lograr la efectiva implementación de la Agenda de Probidad y Transparencia.

La primera de estas operaciones se hizo realidad con la celebración del Contrato de Préstamo No. 3.617/OC-CH, de fecha 5 de febrero de 2016, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, por un total de USD130 millones, para cooperar en la ejecución del "Programa de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia de Chile" (CH-L1110).

En virtud de esta primera operación, el apoyo del Banco sirvió, entre otros factores, para poner en marcha medidas institucionales y regulatorias que tienen por finalidad fortalecer la gestión pública en áreas clave para la prevención de la corrupción y mejorar la transparencia; y contribuir a la observancia de probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, en el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública, y en los negocios del sector privado, así como promover conductas afines entre la ciudadanía.

Las principales medidas que se propusieron realizar al efecto se encuentran descritas en la Carta de Política de fecha 13 de noviembre de 2015 y enumeradas en las cláusulas 2.02 y 2.03 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo antes mencionado. Estas comprendieron el ingreso al Congreso Nacional de seis Proyectos de Ley y una Indicación Sustitutiva, la emisión de dos Oficios Ordinarios del Ministerio de Hacienda y la publicación en el Diario Oficial de un nuevo Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. De acuerdo a lo informado por el Banco, por medio de una carta de fecha 9 de mayo de 2016, se ha acreditado satisfactoriamente que las referidas medidas fueron efectivamente implementadas por la República de Chile en cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno de Chile considera necesario dar continuidad a la implementación de la Agenda de Probidad y Transparencia, así como consolidar los avances realizados en el marco de la primera operación, mediante la celebración del segundo Contrato de Préstamo programado.

El apoyo del Banco servirá para consolidar, profundizar y poner en marcha medidas institucionales y regulatorias que tienen por finalidad fortalecer el marco legal e institucional, según los principios de probidad administrativa y de transparencia, y el derecho de acceso a la información pública, que define la Ley. Las principales medidas incluyen: (i) fortalecer la integridad en la gestión pública mediante la reglamentación de la "Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses"; (ii) fortalecer la integridad en la gestión pública mediante Indicaciones del Ejecutivo a la moción parlamentaria que "Modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y otros cuerpos legales en lo relativo a probidad y transparencia"; (iii) fortalecer la institucionalidad responsable de administrar la actividad electoral a través de la reglamentación de la "Ley para el Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia"; (iv) dotar a los partidos políticos de un marco normativo que fortalezca la democracia interna y los deberes de dar acceso a información y de transparencia de los partidos políticos, a través de la promulgación y publicación de la "Ley que Fortalece el Carácter Público y Democrático de los Partidos Políticos y Facilita su Modernización"; y (v) reforzar la protección de datos para los particulares y establecer un mayor equilibrio para los funcionarios públicos, entre una mayor transparencia en relación con su vinculación con el Estado y la necesaria protección de su privacidad, a través de un nuevo marco normativo sobre protección de datos personales.

Por su parte, con el mismo ánimo de continuidad y a fin de contribuir a la observancia de la probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, en el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública, y en los negocios del sector privado, así como promover conductas afines entre la ciudadanía, las principales medidas incluyen: (i) perfeccionar el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP), a través de la promulgación y publicación de la Ley que "Perfecciona al Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC)"; (ii) impartir instrucciones a los Servicios Públicos de la Administración Civil del Estado en materia de cargos de planta; (iii) ampliar la difusión y la transparencia de las convocatorias a concursos públicos y procesos de postulación y/o selección de personas, mediante la entrada en régimen del nuevo sistema de gestión de la Alta Dirección Pública (ADP); (iv) definir estándares de comportamiento para el desempeño probo y transparente de la función que desarrollan los funcionarios públicos, a través de la elaboración de los códigos de ética de la SEGPRES y de los Servicios dependientes y/o relacionados con el Ministerio de Hacienda; (v) fortalecer la observancia de la probidad y la transparencia en las compras públicas en materia de Licitaciones Públicas mediante la elaboración de los Informes Finales de las Comisiones Evaluadoras de acuerdo con los nuevos criterios de probidad y transparencia establecidos en el Reglamento de la "Ley No. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"; y la habilitación en los organismos públicos de sistemas que permitan publicar las bases de licitación con firma electrónica avanzada; (vi) avanzar con el registro en línea de contratistas y consultores del MOP en el marco de un Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Obras Públicas del MOP y la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra); (vii) crear una nueva institucionalidad encargada de la supervisión de los mercados de valores y seguros, mediante promulgación y publicación de la "Ley que Crea la Comisión de Valores y Seguros"; (viii) avanzar en la implementación de la "Ley que Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado", mediante la emisión de orientaciones por parte del Ministerio de Educación (MINEDUC) a las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS) y la suscripción de convenios de

colaboración entre el MINEDUC e instituciones de educación superior para la implementación de un programa de capacitación para docentes en formación ciudadana; y (ix) mejorar y profundizar el control interno, la gestión de riesgos y la gobernanza de las entidades de la Administración del Estado, a través de un proyecto de ley que establece la Auditoría Interna de Gobierno.

En términos de condiciones macroeconómicas del país, de acuerdo al Fondo Monetario Internacional (FMI), en el año 2014, y gracias a las altas tasas de crecimiento en los últimos decenios, Chile ha logrado un ingreso per cápita (corregido por paridad de poder de compra) de USD 23.165, monto cercano al observado por países como Portugal. En efecto, en la última década, Chile ha sido una de las economías de más rápido crecimiento en Latinoamérica. Consistentemente con lo anterior, Chile logró reducir de manera importante los niveles de pobreza. De acuerdo con las mediciones que realiza el Ministerio de Desarrollo Social, la proporción de la población en situación de pobreza se redujo del 29,1% en 2006 al 14,4% en 2013 y aquella en situación de extrema pobreza bajó del 12,6% al 4,5% en el mismo periodo. En cuanto a la distribución del ingreso, entre 2006 y 2013, parte importante de los indicadores se han mantenido con muy poca variación. Así el coeficiente de Gini fue de 0,505 en 2006 y 0,504 en 2013, mientras que el índice 10/10 fue de 11,7 y 11,5 en los años referidos respectivamente.

Después de la expansión observada entre 2010 - 2012, y según el Banco Central de Chile, la economía registró en el 2014 una desaceleración de su crecimiento, alcanzando un 1,9%. Lo anterior, se debe principalmente a la menor actividad del sector minero (explicada por el fin del ciclo de inversión y la caída de los precios del cobre) y el declive en el consumo privado. No obstante este escenario, la tasa de desempleo se ha mantenido relativamente estable, incrementándose con respecto al 2013 en 0,7 puntos porcentuales, alcanzando así a un 6,4% en el 2014. En cuanto a la inflación, la variación de precios anual del mismo año llegó a 4,6%, superando en 1,6 puntos a la tasa del 3,0% registrada en 2013.

En este escenario, las cuentas nacionales se han mantenido en orden en un contexto de caída en la actividad y esfuerzos gubernamentales por reactivar la economía, lo que se refleja en un aumento del déficit fiscal (12 meses móvil) del 0,5% del PIB a finales de 2013 al 1,6% del PIB al cierre del 2014.

Pese al crecimiento señalado, la posición sólida de las cuentas fiscales y el manejo responsable de la macroeconomía, la sociedad chilena enfrenta aún importantes retos si desea continuar su proceso de crecimiento económico y desarrollo social que le permita alcanzar los mayores niveles de ingreso de los países de la OCDE y sus niveles de vida asociados. Está pendiente remover barreras estructurales que dificultan dar impulso a la productividad y mejorar significativamente el acceso y la calidad de los servicios sociales. En particular, abordar mejoras en los sistemas que promuevan la ética, probidad y la transparencia tanto en el sector público como el privado, así como mejoras en los sistemas que procuran incentivar mayor competencia en contrataciones del sector público son piezas clave para el logro de estos objetivos.

En vista de lo anterior, el Gobierno de Chile considera necesario y pertinente contar con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, a través de un PBP de USD100 millones, a ser desembolsados estimativamente en el mes de marzo de 2017, una vez haya entrado en vigencia el Contrato de Préstamo a celebrar, y sea haya verificado el cumplimiento de las condiciones acordadas con el Banco.

A través de esta Carta de Política, el Gobierno de Chile se compromete a implementar las acciones descritas en la Matriz de Política acordada con el Banco, en las siguientes dimensiones: (i) mantener un marco macroeconómico estable; (ii) fortalecer el marco legal e institucional de probidad y transparencia; y (iii) contribuir a la probidad y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, en el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública, y promover conductas probas entre los diferentes actores de la sociedad.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo,

RODRIGO VALDÉS PULIDO
Ministro de Hacienda
República de Chile

